

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

**ACTA NÚMERO DIECISIETE**

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; y los regidores suplentes en su orden; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; no así la Señorita, Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, se aclara que la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández Sexta Regidora Propietaria, no se presentó a la sesión a pesar que fue convocada de igual forma legal, por lo que el señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente, fue nombrado como propietario quien tendrá voz y voto en la sesión, posteriormente el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numerales cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera Municipal que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente: **“Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”**, a favor de la Empresa TH

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** la cantidad total de **(\$31,642.62) Treinta y un mil seiscientos cuarenta y dos 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** Por el proyecto: **“Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”** ubicado en cantón candelaria del municipio de monte san juan Departamento de Cuscatlán. Las erogaciones serán de acuerdo a lo establecido en el contrato de Libre Gestión **LG-06-AMSJ-2018**, que se llevó a cabo ante el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa la cual se adjudicó. El gasto se aplicará al código **61601** del presupuesto vigente. Y para efectos legales. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO a).** Que la comisión Evaluadora de Ofertas a presentado al honorable concejo mediante del jefe de la UACI, las evaluaciones de ofertas del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPARACIÓN DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERÍO EL ACEITUNO, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN 2018.** según el siguiente detalle:

Nombre del Oferente	Valor Total de la Oferta
CONSTRUVISION S. A DE C. V	\$20,006.18
CROBISPO, S. A DE C. V	\$15,819.28
AGUIRO, S. A DE C. V	\$15,502.41

**b)** Luego de haber realizado la evaluación técnica y económica, según las especificaciones técnicas del Proceso de libre gestión **LG-07-AMMSJ-2018** por el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPARACIÓN DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERÍO EL ACEITUNO, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN 2018.** Por el cual se han obtenido los siguientes resultados:

DETALLE	CONSTRUVISION S. A DE C. V		CROBISPO, S. A DE C. V		AGUIRO, S. A DE C. V	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia Certificada de Escritura Pública	X		X		X	



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Copia de Credencial Certificada del Representante Legal	X		X		X	
Copia de DUI y NIT del Representante Legal	X		X		X	
NIT de la Empresa	X		X		X	
Matrícula de Comercio Vigente.	X		X		X	
Curriculum	X		X		X	
Experiencia en Proyectos Similares	9 proyectos similares		5 proyectos similares		10 proyectos similares	

C) La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) luego de haber realizado la revisión de cada uno de los documentos presentados por las Empresas y Personas Naturales participantes del proceso LG-07-AMMSJ-2018 Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPARACIÓN DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERÍO EL ACEITUNO, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN 2018”**; **CONCLUYE:** Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas para evaluar la documentación presentada por cada ofertante, se obtuvieron los resultados siguientes:

Ofertante	Monto Ofertado	Puntaje Experiencia en Proyectos	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Total Obtenido
CONSTRUVISION S. A DE C. V	\$20,006.18	50 puntos	0 puntos	50 puntos
CROBISPO, S. A DE C. V	\$15,819.28	35 puntos	40 puntos	75 puntos
AGUIRO, S. A DE C. V.	\$15,502.41	50 puntos	50 puntos	100 puntos

E) La Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Proceso **LG-07-AMMSJ-2018**, recomienda al

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Concejo Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; la adjudicación del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPARACIÓN DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERÍO EL ACEITUNO, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN 2018”**, a favor de la Empresa **AGUIRO, S. A DE C. V**, por haber obtenido un puntaje de 100 puntos en la evaluación de experiencia en proyectos similares y por presentar la mejor oferta económica para la municipalidad; además por haber cumplido los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas. E) Que tomando de base los Art. 203 de la constitución de la república; Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración pública; Art. 3 numeral tercero; 4 numeral veinticinco; 30 numeral cuarto y noveno del código municipal. **ACUERDA**. Avalar la recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas CEO) del proceso LG-07-AMMSJ-2018 y adjudicar el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPARACIÓN DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERÍO EL ACEITUNO, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN 2018”** a favor de la empresa **AGUIRO, S. A DE C. V.**, por la cantidad de **(\$15,502.41) quince mil quinientos dos 41/100 dólares de los estados unidos de América**, por haber cumplido los requerimientos necesarios en las especificaciones técnicas por la realización de dicho proyecto; así mismo tomando de base el Art. 47 del código Municipal acuerda delegar al Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz para que comparezca ante Notario la firma del Contrato de obra con el representante legal de la empresa a la cual se adjudicó el proyecto y establecer la forma de pago. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza a la tesorera municipal que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente **“CONSTRUCCIÓN DE MURO Y REPARACIÓN DE LOSAS, EN CALLE EL PASITO, CASERÍO EL ACEITUNO, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN 2018** a favor de la empresa **AGUIRO, S. A DE C. V** la cantidad de **(\$15,502.41) quince mil quinientos dos 41/100 dólares de los estados unidos de América**, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra, ante el Alcalde Municipal y el representante legal de la Empresa, El gasto se aplicará al código **61601** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

**NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO:** a) Que se ha adjudicado el proyecto: **“Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018”**; b) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Concejo las cotizaciones para la supervisión externa del proyecto antes citado, según detalle:

No.	Nombre	Monto Ofertado
1	GC INVERSIONES Y PROYECTOS S.A DE C. V	\$800.00
2	INVERSIONES Y DESARROLADORA PROYECT S.A DE C. V	\$925.00
3	(ARQUITECTA) KAREN BETZABE NAVARRO RIVERA	\$835.00

**C)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de la Empresa **GC INVERSIONES Y PROYECTOS S.A DE C. V.**, para que supervise el Proyecto: **“Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018”**, por un monto de **\$800.00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, por ser la oferta más conveniente en términos económicos para la Municipalidad. **D)** Así mismo tomando de base el Art. 47 del código Municipal, acuerda delegar al Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz para que comparezca ante Notario la firma del Contrato de supervisión con el representante legal de la empresa a la cual se adjudicó la supervisión y establecer la forma de pago. **E)** Y tomando de base a lo establecido a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente **“Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018”**, cantidad de **\$800.00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de la Empresa **GC INVERSIONES Y PROYECTOS S.A DE C. V.**, por la supervisión del proyecto **“Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018”**. Las erogaciones se aran según lo establecido en el

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



contrato. El gasto se aplicará al código **61801** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 Y 91 del Código Municipal Reformado **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco American Central (**BAC**), Sucursal Cojutepeque, para el Proyecto: "**Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018**", por un monto inicial de **(\$2,000.00) Dos mil 00/100 dólares de los estados unidos de América)**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número **3400342937 FODES/75%**. Se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y al Señor Síndico Municipal, Jesús Morales. Para la emisión y cambio de cheques, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto total de **(\$16,302.41) dieciséis mil trescientos dos 41/100 dólares de los estados unidos de América)** para la ejecución total del proyecto, siendo la Tesorera municipal la responsable de realizar las transferencias correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** a) Que se ha vencido el contrato laboral del Lic. **Jesús Salvador Pérez Cruz**, quien se desempeña como **Asesor Jurídico Municipal.** b) Que el trabajo desempeñado ha sido satisfactorio, razón por la cual es conveniente para la Municipalidad renovar el contrato laboral por un período de DOS meses a partir del uno de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2018 **C)** Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero y cuarto; Art 30, numeral segundo, cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Renovar la contratación del Lic. **Jesús Salvador Pérez Cruz**, como **Asesor Jurídico Municipal**, a partir del uno de noviembre hasta el 31 de diciembre del dos mil dieciocho, por un periodo de dos meses, quien devengara el sueldo mensual **(\$ 600.00) SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**AMERICA. Consecuentemente** y tomando de base a lo establecido en los Arts. 86 y 91 del código municipal. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo municipal o Servicio de agua el pago por cada mes a favor de **Lic. Jesús Salvador Pérez Cruz**, de conformidad a la Ley. Así mismo tomando de base el Art 47 de Código Municipal se delega al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato. Y se autoriza a la Contadora Municipal la reprogramación presupuestaria. **Certifíquese y Comuníquese.** Salvando su voto los Regidores propietarios; Señores: Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario tomando de base el Art. 45 del código municipal y el señor Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** **a)** Que se ha vencido el contrato del señor **Carlos Antonio Hernández Vides** quien se desempeña como Jefe de Servicios Municipales y Adhonorem supervisión de personal administrativo. **b)** Que el trabajo desempeñado ha sido satisfactorio, razón por la cual es conveniente para la Municipalidad renovar el contrato laboral por un período de DOS meses a partir del uno de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2018 **c)** Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero y cuarto; Art 30, numeral segundo, cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Renovar la contratación del **Sr. Carlos Antonio Hernández Vides** como Jefe de Servicios Municipales y Adhonorem supervisión de personal administrativo a partir del 01 de noviembre hasta 31 de diciembre del 2018; quien devengara el sueldo de **(\$500.00) QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** por cada mes. El **Sr. Carlos Antonio Hernández Vides**, quien desarrollara las funciones establecidas en el Manual de Organización de Funciones, Manual de Descriptor de Cargos, Circulares, Memorándum y lo establecido en Leyes aplicables. **Consecuentemente** y tomando de base a lo establecido en los Arts. 86 y 91 del código municipal; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente **Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o servicio de agua**, el pago por cada mes a favor del **Sr. Carlos Antonio Hernández Vides**, de conformidad a la ley. Así mismo tomando de

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



base el Art 47 de Código Municipal se delega al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato. A si mismo se autoriza a la Contadora Municipal la reprogramación presupuestaria. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese**. Salvando su voto los Regidores propietarios; Señores: Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario tomando de base el Art. 45 del código municipal y el señor Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** a) Que se ha vencido el contrato del **Lic. José Roberto Carlos Mejía**, Licenciado En Administración de Empresas. b) Que el trabajo desempeñado ha sido satisfactorio, razón por la cual es conveniente para la Municipalidad renovar el contrato laboral por un período de DOS meses a partir del uno de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre del 2018 c) Quien se desempeña como Auditor Interno de la Municipalidad de Monte San Juan, por lo que es obligación del Concejo Municipal tener Auditoría Interna con autoridad y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales; d) La Unidad de Auditoría Interna debe estar bajo la dirección de un profesional con un nivel de experiencia, conocimiento, independencia, objetividad; que permita el desarrollo de sus funciones con eficiencia y efectividad, que contribuya a la administración municipal a mejorar y fortalecer los controles internos, mejorar los procesos de erogaciones y el cumplimiento de la normativa legal correspondiente; e) Tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y 106 del Código Municipal **ACUERDA:** Renovar la Contratación del primero de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por un periodo de dos meses al **Lic. José Roberto Carlos Mejía**, quien devengará los honorarios mensuales de **\$500.00 (Quinientos 00/100 dólares)**, laborando un día por semana, quien entregará por la prestación de sus servicios factura de consumidor final y desarrollará las funciones establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad, Normas Técnicas de Control Interno Específicas (**NTCIE**) y demás normativa aplicable. **Consecuentemente** Tomando de base los Arts. 86 y 91 se código municipal, se





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



autoriza a la tesorera municipal que realice la erogación de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal, a favor de **Lic. José Roberto Carlos Mejía**, por cada mes de servicio, de conformidad a la ley. Y se autoriza a la contadora municipal la reprogramación presupuestaria. Y para efectos legales **certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha vencido el Contrato Laboral de la señora **Nora Margarita García de Masín**, quien se desempeña como **Recepcionista**; **II)** Que el trabajo desempeñado ha sido satisfactorio, razón por la cual es conveniente para la Municipalidad renovar el contrato laboral por un período de DOS meses a partir del primero de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **III)** Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero y cuarto; Art 30, numeral segundo, cuarto y décimo cuarto del Código Municipal. **ACUERDA:** Renovar la contratación de la Señora **Nora Margarita García de Masín** quien se desempeña como Recepcionista para un período de DOS meses contados a partir del primero de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre del 2018, quien Devengará el sueldo de **\$350.00 (trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)** por cada mes. **Consecuentemente** se autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o servicio de agua a favor de la señora **Nora Margarita García de Masín** el valor respectivo por cada mes. A si mismo se autoriza a la contadora municipal la reprogramación presupuestaria y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** Salvando su voto los Regidores propietarios; Señores: Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario tomando de base el Art. 45 del código municipal y el señor Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El concejo municipal de monte san juan **CONSIDERANDO. a)** Que se a recibido solicitud de los señores **Amílcar Iván Chávez y Marvin Neftaly Cruz Paz** del **MOVIMIENTO DE ENCUENTROS CONYUGALES, SECRETARÍA DE INFANTO JUVENIL MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN.** Con fecha once de octubre del presente año **b)** Luego de darle lectura a la solicitud, mencionan que solicitan el

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



apoyo económico para sufragar gastos de refrigerios en la realización del congreso de jóvenes de las diferentes comunidades a desarrollarse el día tres de noviembre del presente año, en las instalaciones de la plaza pública. **c)** El concejo municipal tomando en consideración la solicitud recibida acuerdan el aporte económico de **(\$50.00) cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de América d)** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA.** autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo municipal** la cantidad de **(\$50.00) Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de **Marvin Neftaly Cruz Paz**, Secretario Juvenil del **MOVIMIENTO DE ENCUENTROS CONYUGALES, SECRETARÍA DE INFANTO JUVENIL MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN.** Entregados como aporte económico, para sufragar gastos de refrigerios en el congreso de Jóvenes de las diferentes comunidades a desarrollarse el día tres de noviembre del presente año, en las instalaciones de la plaza pública del municipio de monte san juan con el fin de apoyar a los jóvenes del Municipio de monte san juan. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha vencido la factura del mes de octubre referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.** en el Municipio de Monte San Juan, y el Jefe de la UACI ha presentado la Carpeta: denominada **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”.** II. La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$3,936.73) TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** III. Que las facturas corresponden al mes de octubre de 2018 y no se han cancelado por falta de fondos. **IV.** Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. **V.** Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público y bombeo de agua potable en sector el río y sector la

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



cancha número 1 de Barrio El Centro, los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. **VI.** Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), puede utilizarse del **FODES/75%** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; **VII.** Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República; Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA.** Priorizar la Carpeta Técnica: **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN”**; por un monto de **(\$3,936.73) TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público correspondientes al mes de octubre de 2018. **CONSECUENTEMENTE** acuerda aprobar la carpeta **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. Que tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del **FODES75%** a favor de **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$3,936.73) TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por pago de deuda contraído por la Municipalidad con la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.**, por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público, deuda contraída durante el mes de octubre de 2018. Este gasto se aplicará a los códigos **54201 y 54205**, del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese.** **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que con el propósito de fortalecer la Administración de la Municipalidad de Monte San Juan, es necesario realizar acciones que contribuyan a gestionar bienes, recursos y asistencias técnicas ante Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Empresas Públicas y Privadas, Ayuntamientos, entre otros principalmente de España; b) Que para alcanzar los objetivos y metas de gestión, es necesario delegar a los funcionarios de la Municipalidad para que representen al Municipio de Monte San Juan ante Organizaciones no

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Gubernamentales, Fundaciones, Empresas Públicas y Privadas, Ayuntamientos; y presenten los proyectos a los cooperantes para que se puedan establecer los convenios de colaboración y cooperaciones pertinentes; **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 47; 49; y 50 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo al Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, Alcalde Municipal del sábado 27 de octubre al martes 13 de noviembre de 2018, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; asista a misiones oficiales a desarrollarse en Madrid y Cataluña de España para que realice las gestiones ante Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Empresas Públicas y Privadas, Ayuntamientos, entre otros principalmente de España; para establecer lazos de cooperación y hermandad mutua, donde se pueda gestionar a beneficio de los habitantes del Municipio de Monte San Juan; la donación de bienes, recursos, becas de nivel superior, y asistencias técnicas correspondientes. Por tal razón que el señor alcalde municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz al ver la poca disponibilidad financiera de la municipalidad NO cobrara los viáticos establecidos en el Art. 32 inciso tres del presupuesto Municipal 2018, que Literalmente dice; Los pasajes y viáticos para funcionario y empleados que asistan a misiones oficiales fuera del territorio nacional, serán acordadas por el Concejo Municipal y serán otorgados de acuerdo al lugar y días de permanencia en la misión a la que asistan. Para ello se otorgará el cheque correspondiente a favor del funcionario/a o empleado que asistan a dicha misión a la que asistan, quienes deberán liquidar con los comprobantes correspondientes el valor otorgado en concepto de viáticos y transporte. Los deben estar a nombre del fondo circulante de la municipalidad o en su defecto a nombre del funcionario o empleado que asista a la misión designada por el alcalde o el Concejo Municipal. Para tal propósito, el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, asistirá a la Misión Oficial denominada “**Cumbre Mundial de Municipalistas, Madrid 2018**”, la cual se desarrollará del **29 al 31 de octubre de 2018**; en Madrid, España; el cual es un espacio ideal para presentar ante cooperantes de España y otros países de Europa los proyectos a impulsar por la Municipalidad y que contribuirán al



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



mejoramiento de vida de los habitantes del Municipio Monte San Juan. Así mismo asistirá al encuentro con funcionarios y personal técnico de la Agencia de Residuos de Cataluña, que se desarrollará el día martes 06 al jueves 08 de noviembre del corriente año; el cual tiene como propósito conocer las experiencias y buenas prácticas de la Agencia de Residuos de Cataluña en temas del manejo integral de Residuos Sólidos y Aguas Residuales. Finalmente tendrá reunión del 8 al 11 de noviembre del presente año con el Cónsul de EL Salvador en Sevilla y posteriormente con habitantes del cantón san Andrés de monte san juan quienes ya son residentes en Sevilla, España con el fin de establecer lazos de cooperación a beneficio de los habitantes de Monte san Juan. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO DOCE.** EL Concejo Municipal de Monte de San Juan **CONSIDERANDO a).** Que el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, asistirá a la Misión Oficial denominada “**Cumbre Mundial de Municipalistas, Madrid 2018**” en Madrid España, desde el día sábado 27 de octubre del corriente año al martes 13 de noviembre de 2018, en gestión a beneficio de la municipalidad de monte san juan, Cuscatlán, donde se presentará ante Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Empresas Públicas y Privadas, Ayuntamientos, entre otros, principalmente de España; para establecer lazos de cooperación mutua y se pueda gestionar a beneficio de los habitantes del Municipio de Monte San Juan, la donación de bienes, recursos, becas de nivel superior, y asistencias técnicas correspondientes. **b)** Que la ausencia del Alcalde Titular obliga al Concejo a tomar decisión sobre el funcionario que fungirá como Alcalde Municipal Interino, que abarca el período por el cual el Alcalde Titular estará fuera del País por misión oficial. **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; los Arts. 3, numeral tercero, y 30, numeral cuarto; 48; 49 y 50 del código municipal. **ACUERDA** Nombrar como Alcalde Municipal Interino al Tercer Regidor Propietario, señor Nelson Aníbal Herrera Palacios a partir del día lunes 29 de octubre del presente año, al día martes 13 de noviembre del 2018, Quien tendrá las obligaciones correspondientes según el Art 48 del código municipal así mismo gozará de la remuneración calculada en igual cuantía por el tiempo que dure la sustitución, la erogación se realizará de la cuenta corriente **Municipalidad de**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**Monte San Juan 25% Funcionamiento.** así mismo se autoriza a la contadora municipal la reprogramación presupuestaria. **CONSECUENTEMENTE** tomando en consideración que el señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, cubrirá el permiso del señor alcalde municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, por misión oficial a España. Se nombra como tercer Regidor Propietario al señor Héctor Leonel Henríquez Torres, quien actualmente funge como Segundo Regidor Suplente, por lo que tendrá Voz y voto según lo establece el Art. 53 numeral uno del código municipal en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que surjan a partir del día lunes 29 de octubre del presente año, al día martes 13 de noviembre del 2018, así mismo su remuneración será de acuerdo a lo establecido a la dieta devengada por el señor Nelson Aníbal Herrera Palacios en cada sesión Ordinaria a la que asista, y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TRECE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente del proyecto: **“RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN 2018”** a favor de **TALLER DIDEA S.A DE C.V** la cantidad de **(\$933.95) Novecientos treinta y tres 93/100 dólares de los estados unidos de América,** para ser utilizadas en el camión Placa **N 8-953-2011** que es utilizado como recolector de desechos sólidos en los diferentes centros escolares del municipio de Monte San Juan y de uso institucional, con el fin de brindarle el mantenimiento requerido para el buen funcionamiento y durabilidad del vehículo. Por lo que se realizaron los siguientes detalles.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	Prensa de Clutch	\$279.02	\$279.02
1	Disco de Clutch	\$232.29	\$232.29
1	Balero de Collarín	\$227.86	\$227.86
1	Balero de Piloto	\$12.20	\$12.20

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



1	Rectificado de Volante	\$47.20	\$47.20
1	Reemplazar de Prensa de embrague y disco	\$258.51	\$258.51
1	Desmontar y reinstalar volante de motor (combinación)	\$24.86	\$24.86
1	Reemplazar balero piloto (combinación)	\$24.86	\$24.86
1	Reemplazar balero de collarín (combinación)	\$14.93	\$14.93
	Por lo que realizan un descuento de		\$-187.85
	<b>Haciendo un total a pagar de</b>		<b>\$ 933.95</b>

El gasto se aplicará al código **54302** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$96.75) noventa y seis 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **JEREMIAS ULISES QUINTEROS CALLEJAS** por la compra de impresiones digitales en vinil y banner los cuales se detallan a continuación:

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
4	Compra de Banner de 90x90, los cuales se pegarán en los caballetes de hierro, que serán utilizados como señalización peatonal en la calle de cantón candelaria y cantón san Antonio del municipio de Monte San Juan, con el fin de	<b>\$8.00</b>	<b>\$32.00</b>



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



	prevenir accidentes de tránsito en las zonas, por los trabajos que se están ejecutando en ambas zonas, a partir del día treinta y uno de octubre del presente año.		
8	Compra de vinil de 60x40, para ser pegados en los barriles que servirán como depósitos de basura, los cuales se colocarán en los cementerios de Barrio El Centro y en Cantón San Andrés del municipio de Monte San Juan, a partir del día uno de noviembre del corriente año.	\$3.10	\$24.75
2	Compra de Banner de 1x80, los cuales serán pegados en la entrada principal al Cementerio Municipal ubicado a un costado de la cancha numero dos de Barrio El Centro, con el propósito de enfocar las buenas obras realizadas antes de la conmemoración de los fieles difuntos y brindar un mejor servicio a las personas que visitarán nuestro Cementerio los días uno y dos de noviembre del presente año.	\$7.50	\$15.00
2	Compra de Vinil, para ser pegados en las puertas principales del vehículo municipal que se utiliza como ambulancia municipal, con el fin de identificar la unidad que se encuentra al servicio de todos los habitantes del Municipio de Monte San Juan.	\$12.50	\$25.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$96.75</b>

El gasto se aplicará al código **54313** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** EL Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO a)** Que se ha recibido la solicitud con fecha diecinueve de octubre del presente año, de los señores Fidel Cruz Juárez, José Marvin Juárez Vásquez, Luciano Cruz Chávez y Mauricio Rosa Vásquez quienes forman parte de





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



la **ADESCO** de Cantón soledad del Municipio de Monte San Juan, quienes mencionan que solicitan el apoyo de 5 bolsas de cemento, 200 ladrillos tipo calavera de barro y 3 laminas de tres yardas, para ser utilizados en la construcción del servicio sanitario, ubicado en la casa comunal de cantón soledad del Municipio de Monte San Juan. **b)** Que tomando de base los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**. La compra de los materiales para la construcción del servicio sanitario que se llevara a cabo en la casa comunal de cantón soledad, por lo que el jefe de la UACI ha presentado la cotización de la compra de 5 bolsas de cemento, 200 ladrillos tipo calavera de barro y 3 láminas de tres yardas, con la Ferretería **JORY S.A DE C.V.** **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la tesorera municipal realice la erogación de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$108.25) Ciento ocho 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **JORY S.A DE C.V.**, por la compra de los siguientes materiales:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total
5	Bolsas de Cemento Cessa Holcim	\$8.35	\$41.75
200	Ladrillo Tipo Calavera de Barro	\$0.25	\$50.00
3	Laminas Canal 3x1 Cal. 28	\$5.50	\$16.50
	<b>TOTAL</b>		<b>\$108.25</b>

Para ser entregados a los señores Fidel Cruz Juárez, José Marvin Juárez Vásquez, Luciano Cruz Chávez y Mauricio Rosa Vásquez, miembros de la **ADESCO** de Cantón Soledad del Municipio de Monte San Juan, con el propósito de brindar un mejor servicio a las reuniones que se realizan en la casa comunal y con el fin de atender emergencias en época invernal, desastres y personas de escasos recursos económicos que requieran una estadía en el lugar por diversas situaciones que se afrontan, quedando a disposiciones de todos los habitantes del Municipio de Monte San Juan, El gasto se aplicara al código **54111, 54112** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal.



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal que erogue de la cuenta corriente **Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal** la cantidad de **(\$251.88) Doscientos cincuenta y uno 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **JORI S.A DE C.V** por la compra de tres tubos Galvanizado de 3" Pesado a un precio unitario de **(\$67.46)** haciendo un total de **(\$202.38)** y cinco Cañuelas de 2x1 a un precio unitario de **(\$9.90)** haciendo un total de **(\$49.50)**, lo cuales serán utilizados en la cancha municipal numero uno, en la ejecución del proyecto Un respiro al medio ambiente Diversión para la niñez, que se esta ejecutando en coordinación con los Estudiantes de la Universidad Panamericana, con el fin de promover un espacio donde los niños puedan divertirse junto a sus familiares. El gasto se aplicará al código **54112** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIECISITE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San servicio agua la cantidad de **(\$205.75) Doscientos cinco 75/100 dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **JORI SA. DE C.V** por la compra de los siguientes detalles:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
25	Tubos PVC de ½" x 315 PSI	<b>\$2.10</b>	<b>\$52.50</b>
200	Codos PVC de ½"	<b>\$0.35</b>	<b>\$70.00</b>
50	Camisas PVC lisas de ½"	<b>\$0.35</b>	<b>\$17.50</b>
25	Camisas de PVC de ½" con rosca	<b>\$0.35</b>	<b>\$8.75</b>
6	Botes de pegamento PVC de 1/8"	<b>\$9.50</b>	<b>\$57.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 205.75</b>

Para ser utilizados en el mantenimiento de agua potable, de los cantones de san Nicolás, Concepción y Barrio El Centro, con el fin de brindar un mejor servicio de agua potable a los habitantes de dichos cantones, por lo que se realizaran las reparaciones requeridas en las zonas donde se encuentran fugas de agua y optimizar el vital líquido, el cual se les brinda de forma permanente de parte de la

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Alcaldía municipal de Monte San Juan. El gasto se aplicará al código **54111** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente del proyecto **Mantenimiento y Reparación del Palacio Municipal 2018, del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán** la cantidad de **(\$380.00) trescientos ochenta dólares de los estados unidos de América** a favor de **JORI S.A. DE C.V** por la compra de DOS Inodoros Blancos de puchar con lavamanos completos y accesorios a razón de **(\$190.00)** cada uno haciendo un total de **(\$380.00)**, los cuales fueron colocados en los baños del segundo nivel, asignados a hombres y mujeres del palacio municipal, por el cambio requerido a los inodoros existentes que ya se encuentran dañados por el uso constante y el tiempo de durabilidad, con el fin de mantener un buen ambiente en los baños. Dando una mejor imagen a las personas que visitan nuestro palacio Municipal, el gasto se aplicara al código **54199** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente del proyecto **Mantenimiento y Reparación del Palacio Municipal 2018, del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán** la cantidad **(\$174.65) Ciento setenta y cuatro 65/100 dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **ADIMACON S.A DE C.V.** Según Detalle.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
100	Block de 15	\$0.499	\$49.90
1	QQ de hierro Corrugado 3/8 LEG (14V) Corinca	\$40.95	\$40.95
2	Varillas de Hierro Corrugado ½ LEG (8) Corinca	\$5.40	\$10.80
2	Chorros plásticos de ½	\$1.50	\$3.00
3	Maneral para Rodillo Profesional	\$2.00	\$6.00

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN




2	Tubos Industrial 2x1 (Cañuela)	\$6.75	\$13.50
5	Bolsas de Cemento Gris Portland Cessa Holcim	\$8.10	\$40.50
1	Disco de Corte de Metal de 9" Bronco	\$2.50	\$2.50
1	Pegamento de Contacto ¼ (verde)	\$7.50	\$7.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$174.65</b>

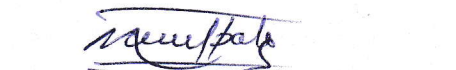
Dichas compras serán utilizadas en el mejoramiento del palacio municipal, cambio de chorros en los baños y la construcción de un muro ubicado en sector de la cancha número 1 del municipio de monte san juan con el fin de mejorar el lugar y dar una mejor imagen a beneficio de las personas que asisten a la cancha municipal y así mismo al palacio municipal. El gasto se aplicará al código **54111, 5412, 54199** del presupuesto vigente **Certifíquese y Comuníquese**. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual firmamos de conformidad.


  
 Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
 Alcalde Municipal

  
 Jesús Morales  
 Síndico Municipal


  
 Segundo Cruz Gutiérrez  
 Primer Regidor Propietario

  
 Lorenza Aguillón de Cruz  
 Segunda Regidora Propietaria

  
 Nelson Aníbal Herrera Palacios  
 Tercer Regidor Propietario

  
 Ignacio Hernán Romero Pereira  
 Cuarto Regidor Propietario.

  
 Félix Mendoza Aguillón  
 Quinto Regidor Propietario

  
 Hilario Herrera Hernández  
 Sexto Regidor Propietario

Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández  
 Secretario Municipal